



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 18 de marzo de 2025
P. N° 147/2024-2025



Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -



Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 137/2024-2025 C.S. **“SE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE LA RUTA “TRANSVERSAL JUANA AZURDUY DE PADILLA” TRAMOS CRUCE SALADILLO–CULPINA - INCAHUASI- VILLA CHARCAS – INCAHUASI – AZURDUY - TARVITA – SOPACHUY – TOMINA - VILLA SERRANO- PUENTE SANTA ROSA-PUCARÁ-VALLA GRANDE Y MATARAL”**.

Con este motivo, reitero al señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de respeto.


Sen Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Adj. Lo citado



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 137/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. I. Se declara de prioridad nacional la construcción e incorporación a la Red Vial Fundamental la ruta "Transversal Juana Azurduy de Padilla", tramos Cruce Saladillo -Culpina - Incahuasi - Villa Charcas - Incahuasi – Azurduy - Tarvita – Sopachuy - Tomina - Villa Serrano - Puente Santa Rosa – Pucará - Valle Grande y Mataral.

II. El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través de la Administradora Boliviana de Carreteras - ABC, en el marco de sus competencias, deberá realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento y ejecución efectiva de la presente Ley.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de sesiones de la Cámara de Senadores a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES